



RADICADO : 2023-00510
PROCESO : APREHENSIÓN
DEMANDANTE: FINANDINA S.A
DEMANDADO TATIANA VANESA VALDEMAR AREVALO
PROVIDENCIA : AUTO 11/09/2023- ADMITE APREHENSIÓN

INFORME SECRETARIAL. - Señora Juez, paso a su Despacho la presente **SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA DE GARANTIA MOBILIARIA**, el cual se encuentra pendiente para su admisión. Sírvase proveer. Barranquilla, 11 DE SEPTIEMBRE de 2023.

MAYRA ALEJANDRA ORTEGA FAJARDO
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. –
Once, (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO : 2023-00510
PROCESO : APREHENSIÓN
DEMANDANTE: FINANDINAS.A.
DEMANDADO: TATIANA VANESA VALDEMAR AREVALO
PROVIDENCIA : AUTO ADMITE APREHENSIÓN

Procede el Juzgado a inadmitir la demanda de la referencia a fin que la parte demandante acompañe prueba de la entrega de la comunicación solicitando la entrega del vehículo que debe realizarse antes de presentarse la demanda.

Lo anterior, pues si bien es cierto se acompaña comunicación solicitando la entrega y del envío, no hay prueba de la entrega del correo, o acuse de recibido por parte del demandado.

Por lo brevemente expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

- 1. INADMITIR** la solicitud de **APREHENSION y ENTREGA DE GARANTIA MOBILIARIA DEL VEHÍCULO** identificado con **placa ZZV271**, para que se subsane en el término de cinco, días so pena de rechazo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
DILMA ESTELLA CHEDRAUI RANGEL
Juez

Firmado Por:

Dilma Chedraui Rangel
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **557589b0747e6c8ce829e4390e49f21aa89d3057f24b18d9136ea08a1cbc22ad**

Documento generado en 11/09/2023 05:26:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>